

Liquidando la RENTA PERSONAL o controlando su liquidación

Nora Lucía Ruoti Cosp

3ª Edición
2016

SIEIT		Código de Clasificación de Ingresos		Código de Clasificación de Gastos	
Formulario de Datos		Formulario de Datos		Formulario de Datos	
11	Rentas del Trabajo declaradas en el Rango I, inciso a)	1101	Ingresos obtenidos bajo relación de dependencia, incluyendo los aportes a las cajas de seguridad social	110001	Salarios, sueldos, jornales, sobresueldos, horas extras y similares.
110002	Participaciones, asignaciones, emolumentos, primas, premios, bonos de cualquier clase o Anualidad.	110003	100% de ingresos por venta o cesión de derechos, considerados como bienes propios.	110004	50% de ingresos por venta o cesión de derechos, considerados como bienes gravados.
1401	Intereses y comisiones cobrados por concesión ocasional de préstamos.	1402	Diferencia porbilada por descuentos de descuentos (Cheques, pagarés y otros), realizados en forma ocasional.		



SOFTWARE
LQUIDANDO EL IRP
SIN ERRORES by *Nora Ruoti*

Incluye licencia de uso del software on line "Liquidando el IRP sin errores", para un ejercicio (monousuario), pudiendo acceder al mismo desde cualquier computadora o celular. Es posible adquirir el software adicionalmente para varios usuarios en forma complementaria.

Además el Plan de Cuentas de Ingresos, Gastos e Inversiones; Libros IVA e IRP; datos del archivo tributario y todo lo necesario para liquidar correctamente este impuesto.



Agradecimientos



Presentar la tercera edición y el primer libro acompañado y/o complementado con el Software que no solamente contempla los aspectos teóricos, sino desarrolla una nueva metodología de control de los ingresos, gastos e inversiones del Impuesto a la Renta Personal, no ha sido tarea fácil.

Desde la Primera Edición, en Febrero de 2015, y la Segunda Edición en Abril del mismo año, este libro se ha convertido en un material sumamente importante, por abarcar transversalmente temas relacionados con aspectos formales, sustanciales y responder a las 1000 preguntas del contribuyente y liquidadores del IRP.

Agradecemos la colaboración de la **C.P. Viviana Ruiz Diaz**, experta en temas tributarios y con dominio pleno de la aplicación de Microsoft Office Excel, quien ha tenido a su cargo la preparación y formulación de las planillas presentadas en las ediciones anteriores y transformadas en el **Software Liquidando el IRP sin errores**.

Los integrantes del **Estudio Nora Ruoti & Asociados**, quienes además se desempeñan como profesores de **FOTRIEM**, con amplia experiencia en la interpretación de las normas tributarias y elaboración de dictámenes y han tendido activa participación en ésta obra desarrollando ciertos puntos específicos, actualizando y corrigiéndola. Muchas gracias a los Abogados: **Carlos Vargas, Mauro Isaac Mascareño, María Julia Méndez y Luciano Antonelli**.

El Grupo Empresarial, este año ha cumplido **17 años** desde la constitución de **Emprendimientos Nora Ruoti SRL** una empresa dedicada a la elaboración y difusión de materiales educativos. **12 años** del **Estudio Nora Ruoti & Asoc.**, **11 años** de emisión del **Programa Televisivo Educación Tributaria Paso a Paso** y **8 años** de vida institucional de **FOTRIEM**, mediante el reconocimiento por ley como Institución de Educación Superior con facultades para implementar planes y programas de estudio en las áreas jurídico-tributaria y ciencias empresariales y a expedir títulos de grado y post grados.

Ello es el fruto y sacrificio de un equipo de trabajo, de todos y cada uno de los que integran la **Familia FOTRIEM**, en sus diferentes departamentos: Administrativo, Comercial, Informático, Logístico, Cuerpo Docente, entre otros, a quienes **agradezco de corazón**, como así también a cada uno de nuestros lectores, alumnos y televidentes quienes son el motivo y la inspiración de nuestro trabajo educativo.

A Dios y a la Virgen Santísima de quienes recibo las bendiciones más importantes: salud, espíritu positivo y fuerzas para seguir adelante en el difícil camino de la Educación.

A mis **hijos, padres, hermanos y amigos y a la VIDA**, por darme más de lo que merezco.

Nora Lucía Ruoti Cosp
Abogada Especialista en Tributación y Asesoría a Inversionistas

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

Repasando los conocimientos generales del IRP

1.	De los impuestos fiscales internos vigentes en el Paraguay	37
	1.1. Categorías principales de los Impuestos Fiscales Internos	38
	1.2. Esquema del Impuesto a la Renta Personal	39
2.	De la difícil implementación del Impuesto a la Renta Personal	40
	2.1. ¿Por qué es importante tener en cuenta la fecha de entrada en vigencia del IRP?	41
3.	¿Es igual el Impuesto a la Renta Personal de Paraguay al de los otros países?	41
	3.1. Impuesto necesario para la formalización de la economía	42
	3.2. Impuesto al ahorro y a los gastos no documentados	42
4.	Del control de los contribuyentes por medio de herramientas informáticas	43
	4.1. Nueva exigencia de la RG N° 82/16 de informar los ingresos de las personas físicas	44
5.	Marco legal del IRP y disposiciones de aplicación general	47
6.	¿Qué es el Impuesto a la Renta Personal y cuáles son su tasas?	49
	6.1. Tasas del Impuesto a la Renta Personal	50
7.	¿Qué se incluye dentro de los “ingresos personales”?	51
	7.1. Ingresos personales que se consideran empresariales y no pagan IRP	52
	7.2. Exclusión de servicios de la construcción	53
8.	Esquema de ingresos gravados y exentos del IRP	54
9.	¿Cómo se sabe si se debe pagar el IRP al realizar algún tipo de actividad?	56
	9.1. Preguntas para verificar el cumplimiento de los 5 elementos de la Obligación Tributaria	56
10.	¿Quiénes son contribuyentes del IRP?	59
	10.1. Personas físicas domiciliadas en el Paraguay	59
	10.1.1. Personas físicas no domiciliadas en el Paraguay	60
	10.1.2. Sociedades conyugales como contribuyentes del IRP	60
	10.2. Sociedades Simples	61
11.	¿Desde qué momento la persona física domiciliada en el país es contribuyente del IRP?	62

12.	Criterio de lo percibido como método de imputación de ingresos	62
	12.1. Excepción del criterio de lo efectivamente percibido, con relación a actividades realizadas antes del 01 de agosto de 2012	63
	12.2. Aclaratoria sobre el tratamiento tributario de los dividendos y utilidades del ejercicio 2012	63
	12.3. Tratamiento Tributario de los honorarios de abogados y otros ingresos por servicios personales prestados antes de la vigencia del IRP	64
	12.4. ¿Qué clase de ingresos se toman? ¿Qué pasa si no se recibió el dinero?	65
	12.5. ¿Cómo sé si debo sumar mis ingresos? ¿Desde cuándo me debo preocupar del tema?	65
13.	Diferentes fases: Sumatoria del RNI y liquidación del IRP	66
14.	Importancia de contar con la documentación aún antes de ser contribuyente del IRP	66
15.	Nuevas obligaciones a partir de ser contribuyente del IRP	67
16.	Requisitos para la inscripción en el RUC	67
	16.1. Inscripción de funcionarios públicos y personal dependiente	69
	16.2. Actividad económica a declarar	69
17.	¿Se paga IRP por el dinero que se posee antes de ser contribuyente, las propiedades, u otros bienes personales?	70
18.	¿Se deberá presentar una declaración jurada patrimonial?	70
19.	Por el incremento patrimonial no justificado también se pagarán impuestos	70
	19.1. ¿Es legal presumir que todo incremento patrimonial no justificado proviene de Rentas Gravadas?	71
	19.2. Procedimiento que utilizará la Administración Tributaria	71
20	¿Pagaré IRP por los regalos?	73
	20.1. Tratamiento de los regalos, obsequios y anticipos de herencia	74
21.	Se declaran los ingresos que suman para el RNI	74
22.	No pago del IRP si siendo contribuyente no se supera el RNI del año fiscal correspondiente	75
	22.1. ¿Dónde declaro el ingreso si no supero el RNI?	76
23.	Cese de obligación del IRP en el RUC	79
	23.1. Suspensión de la obligación de presentación de Declaración Jurada	78
24.	Deducibilidad del 100% en el IRACIS e IRAGRO por pagos a personas físicas contribuyentes del IRP	78
	24.1. Requisitos para la deducibilidad del 100% de los servicios prestados por contribuyentes del IRP en el IRACIS o IRAGRO	78

CAPÍTULO 2

Los errores más comunes del contribuyente del IRP o de sus liquidadores

1.	¿Es fácil liquidar el IRP?	81
	1.1. ¿Qué es lo que se debe conocer bien y qué documentación se tiene que guardar?	81
	1.2. ¿La elaboración de estos inventarios y del “Archivo Tributario” están incluidos en la remuneración por la liquidación del IRP?	83
	1.3. Grados de dificultad en la liquidación del IRP	83
2.	Primer gran error del contribuyente: Soy contribuyente del IRP pero no entiendo nada, y tampoco me interesa entender. ¿Puedo simplemente juntar todos los documentos y entregarlos al profesional que contraté para su liquidación?	85
	2.1. ¿Quién será responsable de los errores en la liquidación y pago del IRP?	86
3.	Segundo error del contribuyente: No realizar conjuntamente con el liquidador del IRP el “Plan de cuentas personalizado de ingresos y egresos del IRP”	86
	3.1. ¿Por qué es importante realizar un “Plan de cuentas personalizado de ingresos y egresos del IRP”?	87
	3.2. ¿Qué diferencia hay entre el Plan de Cuentas y el registro en los libros? ¿No es lo mismo?	90
	3.3. ¿Quién confeccionó el Plan de Cuentas General de Ingresos y Egresos del IRP? ¿Es oficial? ¿Es obligatorio?	90
	3.4. ¿Están incluidos en la remuneración por la liquidación del IRP la confección de los “Inventarios Opcionales” y del Plan de Cuentas Personalizado?	91
4.	Tercer error del contribuyente: No tener en su poder el archivo tributario de la Renta Personal exigido por la Ley para justificar ingresos, gastos e inversiones declarados en el Formulario 104.	91
	4.1. Cuarto error del contribuyente: No contar con la versión impresa del libro de ingresos y egresos del IRP y el correspondiente archivo fiscal en su “domicilio”	92
	4.2. ¿Qué pasa si el archivo fiscal ha sido robado, quemado o perdido?	92
	4.3. ¿Qué es el archivo fiscal? ¿Quién debe tenerlo?	93
	4.4. ¿Qué es una contingencia impositiva? ¿Por qué se debe guardar toda la documentación por un plazo de 6 años?	93
5.	Quinto error del contribuyente: No contar con la documentación que acredite la condición de familiares a cargo del contribuyente	94

	5.1. ¿Cuál es la documentación que se debe contar a fin de utilizar el Rubro 7 del Formulario 104?	95
	5.2. Cuadro guía para llenado y acreditación de calidad de “familiares a cargo del contribuyente”	97
	5.3. El monto de los tres salarios mínimos mensuales ¿es en concepto de “ingresos personales” u otros gravados por el IRP o en concepto de todo tipo de ingreso?	98
	5.4. ¿Se trata de montos mensuales o anuales? ¿Qué pasa si en un mes se sobrepasó dicho monto pero en la sumatoria no se ha superado los 36 salarios mínimos?	99
	5.5. ¿Es posible que dos contribuyentes del IRP incluyan como familiares a cargo del contribuyente a sus padres, abuelos y hermanos?	99
	5.6. ¿Cómo se podría lograr una acreditación por parte del “familiar a cargo del contribuyente” y demostrar su conformidad en la inclusión por parte del contribuyente del IRP?	99
	5.7. Modelo propuesto como manifestación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para inclusión como familiar dependiente	100
	5.8. Sexto error del contribuyente: No utilizar lo consignado en el Libro IVA Compras del cónyuge no contribuyente del IRP	101
	5.9. Séptimo error del contribuyente: No incluir en el Plan de Cuentas Personalizado de Egresos del contribuyente del IRP los gastos y las inversiones relacionados con los familiares a su cargo	101
6.	Octavo error del contribuyente: No confeccionar el inventario de los inmuebles y contar con los documentos que sustentan la compra y su valor	101
	6.1. ¿Se exige la confección de este formulario?	102
	6.2. ¿Se debe incluir las propiedades de los familiares a cargo?	103
	6.3. Propuesta de inventario de inmuebles y su registro en la cuenta: “Gastos relacionados a inmuebles afectados al IRP”	103
	6.3.1. ¿Qué pasa si no se cuenta con el título de propiedad y se está pagando en cuotas?	103
	6.3.2. Inventario general de inmuebles	104
	6.3.3. Ejemplo de llenado de inventario de inmuebles	105
7.	Noveno error del contribuyente: No confeccionar el inventario de vehículos de transporte y otros bienes registrables a nombre del contribuyente o de los familiares a su cargo	105
	7.1. Inventario general de vehículos de transporte terrestre, aéreo, fluvial o similares	106
	7.2. Datos para el Plan de Cuentas de Gastos relacionados al uso y tenencia de vehículo	107

	7.3. ¿Qué tratamiento recibe la compra de repuestos para vehículos: ¿Gasto o inversión?	107
8.	Décimo error del contribuyente: No confeccionar el inventario de la participación en sociedades comerciales y cooperativas	107
	8.1. ¿Qué importancia tiene realizar aportes para futuro aumento de capital?	108
	8.2. Modelo de inventario de participación en sociedades	108
	8.3. Tratamiento especial de los ingresos y egresos cooperativos	109
9.	Décimo primer error del contribuyente: No confeccionar el inventario de inversiones financieras	110
	9.1. Para tener en cuenta: Otros tipos de valores	111
	9.2. Registro de créditos por préstamos de dinero del contribuyente	111
10.	Décimo segundo error del contribuyente: No confeccionar el Inventario de obligaciones a pagar por obtención de préstamos y financiaciones y uso de tarjetas de crédito	112
	10.1. La amortización del capital de un préstamo nunca es deducible	112
	10.2. Inventario de Préstamos y Financiaciones + Plan de Cuentas Personalizado	113
	10.3. ¿Se pueden deducir los intereses por préstamos obtenidos antes de ser contribuyente?	113
	10.4. Plan de Cuentas Personalizado de los gastos deducibles relacionados a la obtención del préstamo	114
	10.5. Inventario de gastos y financiaciones con tarjetas de crédito	114
11.	Décimo tercer error del contribuyente: No realizar el análisis de los conceptos que figuran en el recibo de salario	115
	11.1. Consulta Vinculante sobre registro de ingresos y egresos de un recibo de salario	116
	11.1.1. Respuesta sobre la validez como comprobante de Ingresos	116
	11.1.2. Respuesta sobre la validez como comprobante de Egresos	117
	11.1.3. Inconvenientes según el Consejo Consultivo	117
	11.1.4. Excepciones en la utilización del recibo de salario de dinero a los efectos de deducir las contribuciones obligatorias	117
	11.1.5. Apreciaciones personales sobre la respuesta a esta consulta vinculante	117
	11.2. Décimo cuarto error del contribuyente: No considerar como ingreso del IRP el monto neto a cobrar de la liquidación del salario	118
12.	Décimo quinto error del contribuyente: ¿Gastos de la empresa o remuneraciones del personal?	118

	12.1. Tarjeta o chequera gourmet	120
	12.2. Cupones o vales de consumo	121
	12.3. Ofrecimiento de almuerzo a los trabajadores pagados por la empresa	122
	12.4. Seguros médicos privados u otros servicios de salud pagados a los trabajadores por el empleador	122
	12.5. Seguros médicos privados u otros servicios de salud del trabajador y sus familiares descontados del salario del trabajador	123
	12.6. Uso del teléfono pagado por la firma y/o descontado del sueldo al trabajador	125
	12.6.1. Uso de teléfono descontado por la firma	125
	12.7. Pago de las cuotas del colegio de los hijos del empleado asumido en un 100% por la empresa	125
	12.8. Gratificaciones por parte de los accionistas de una empresa a sus empleados	126
	12.9. Entrega de participaciones accionarias a los empleados como gratificación	127
	12.10. Lotes de productos otorgados por la firma en forma mensual o una sola vez al año	127
	12.11. Bonificación por logros académicos del trabajador	128
	12.12. Premio de fin de año en efectivo por el cumplimiento de metas o mejor vendedor del año	128
	12.13. Pago de vacaciones no gozadas	128
	12.14. Regalo a los hijos de los empleados, tales como mochila escolar, kits escolares y similares	129
	12.15. Beneficios adicionales concedidos por la firma a los trabajadores de conformidad a la Ley N° 285/93	129
	12.15.1. Marco legal aplicable sobre los beneficios adicionales al trabajador	129
	12.15.2. Requisitos para que una empresa se acoja a los beneficios de deducibilidad del pago de impuestos por pagos a trabajadores de beneficios adicionales	130
	12.15.3. ¿Se paga IRP por los beneficios adicionales que recibe el trabajador?	132
	12.15.4. Dictamen sobre beneficios adicionales de los trabajadores y su incidencia en el IRP	132
13.	Omisiones importantes: “Rentas indirectas del trabajo” versus “Regalos o ingresos por actos de liberalidad”	132
14.	¿Están gravados por el IRP los ingresos exonerados de IRAGRO o alquileres de inmuebles de personas físicas que poseen un solo inmueble en toda la república?	133
15.	La gran confusión: Ingresos exentos, gravados y no exonerados	133

CAPÍTULO 3

Controlando los ingresos afectados al IRP y la Sumatoria del Rango No Incidido

1.	¿Por qué es importante controlar los ingresos del IRP y clasificarlos?	135
2.	¿Cómo debo hacer el control de la Sumatoria del Rango No Incidido?	135
3.	¿Qué es lo primero que se debe tener en cuenta para controlar los ingresos?	136
4.	¿Cuáles son los ingresos no gravados? ¿Por qué el Formulario dice que debo declararlos?	136
5.	Diferentes fases: Sumatoria del RNI y Liquidación del IRP	138
	5.1. Cuadro de porcentajes a declarar según rubro y fase del IRP	138
	5.2. En el caso de que una persona sea casada sin separación de bienes ¿Cómo sabré si son bienes propios o gananciales para tener en cuenta en las dos fases del IRP?	140
	5.3. Y si al constituirse la sociedad el contribuyente era “soltero” y luego al capitalizar los dividendos o al realizar nuevos aportes se está “casado” ¿Cómo se hace?	140
	5.4. Si se transfiere un “bien ganancial” o se reciben dividendos y utilidades de acciones pertenecientes a la comunidad conyugal ¿Es posible que uno de los cónyuges declare el 100% como ingreso propio del IRP?	140
6.	Técnicamente ¿Cómo se hace el control de la sumatoria del Rango No Incidido en el primer año?	140
	6.1. ¿La casilla 28 sumatoria del Rango No Incidido incluye lo exento?	140
	6.2. ¿Qué pasa si aún no soy contribuyente del IRP pero el día que recibo ingresos por “rentas del trabajo” vendo un inmueble por una suma importante ¿Pagaré IRP por la venta de dicho inmueble?	141
	6.3. No pago del IRP si siendo contribuyente no se supera el RNI del año fiscal correspondiente	141
	6.4. ¿Qué pasa si supero el RNI el 30 de diciembre de 2014? ¿Puedo empezar a liquidar el Impuesto recién al año siguiente?	142
7.	¿Qué documentos se deben tener y/o solicitar a los efectos de controlar los ingresos del IRP?	143
	7.1. Documentos con que deben contar las personas dependientes no inscriptas en el IVA	143
	7.2. Documentos a solicitar a contribuyentes del IVA	144
	7.3. Documentos con que deben contar los accionistas de sociedades o socios de cooperativas	144
	7.4. Otros documentos correspondientes a las 5 categorías de ingresos del IRP	144
8.	¿Cómo se computan los ingresos de las facturas a crédito?	145

	8.1. Un error frecuente: No desagregar el IVA que corresponde al monto consignado en el recibo de dinero	145
9.	Control de los ingresos de las “Rentas del Trabajo”	145
	9.1. ¿Qué son las Rentas del Trabajo Personal?	146
	9.2. ¿Se incluye lo que efectivamente se recibe o los ingresos brutos?	146
	9.3. Plan de Cuentas de Ingresos Personales	147
	9.3.1. Ingresos percibidos en bajo relación de dependencia	147
	9.3.2. Ingresos percibidos en relación de independencia	147
	9.3.3. Remuneraciones provenientes de derechos intelectuales	147
	9.3.4. Remuneraciones por servicios de docencia	148
	9.4. Remuneraciones provenientes de “Rentas Indirectas del Trabajo”	148
	9.4.1. ¿Pueden considerarse Rentas Indirectas del Trabajo a los regalos recibidos?	149
	9.5. Remuneraciones recibidas en especie, que deben ser cuantificadas de acuerdo a las reglas de la permuta	149
	9.5.1. Inclusión de compensaciones dentro de Rentas de Trabajo	150
	9.5.2. Reglas del Decreto N° 1030/13 reglamentario del IVA	151
	9.6. Del tratamiento especial de los viáticos, gastos de representación, recibo de dinero, dietas de directivos de Cooperativas y similares	151
	9.6.1. Cuadro esquemático del tratamiento de los Viáticos y similares	152
	9.7. ¿Controló los Recibos de Dinero que no sean cancelatorios de las facturas crédito?	153
	9.8. Implicancia de la Rendición de Cuentas en la Renta Personal	153
	9.8.1. ¿Qué es la Rendición de Cuentas?	154
	9.8.2. ¿Cómo se hace la rendición de cuentas? ¿A nombre de quién deben ser expedidas las facturas?	154
	9.8.3. ¿Se puede rendir cuentas presentando fotocopia de las facturas?	154
	9.8.4. Atención Funcionarios Públicos. Aunque la Contraloría u otro ente le exige una rendición de cuentas parcial, para el IRP si no se rinde el 100% se considera ingreso gravado por el IRP	155
	9.8.5. ¿Qué sucede si el funcionario, cumpliendo con la ley, presenta la documentación que respalda solamente un porcentaje del viático que le fue concedido?	155
	9.9. ¿Qué sucede con los “Gastos Reservados” de ciertos funcionarios Públicos?	155
10.	Complicaciones para los abogados, escribanos, despachantes de aduanas, contadores y otros	156
	10.1. Modelo de Factura de los Escribanos Públicos: Gran complicación para la Renta Personal	156
11.	Todo lo que paga el “Empleador” al Trabajador o los sistemas de seguridad social al “trabajador” son rentas del trabajo.	158

	11.1. Las indemnizaciones u otros montos similares percibidos ¿Se declaran en el inciso a) o e) del Rubro 1?	158
12.	Solo se declaran aquellos ingresos que cumplen los 5 elementos de la obligación tributaria	159
	12.1. ¿Cómo se prueba que un servicio se realizó en el exterior?	159
	12.2. Todos los servicios realizados en el exterior no están alcanzados por Renta Personal, pero pueden estar alcanzados por IVA	160
13.	Aportes a sistemas jubilatorios obligatorios versus otros sistemas privados	160
	13.1. Naturaleza de las mutuales	161
	13.2. Tratamiento de los aportes a las mutuales	162
	13.3. Tratamiento de los ingresos obtenidos de las mutuales	162
	13.4. ¿Qué pasa si retiro mis aportes de la mutual antes de cumplir la edad establecida para cobrar la jubilación?	162
14.	Rentas exoneradas del IRP	163
	14.1. Las pensiones que reciban del Estado los veteranos de la Guerra del Chaco y sus herederos	163
	14.2. Remuneraciones percibidas por diplomáticos, agentes consulares y representantes de gobiernos extranjeros	163
	14.3. Indemnizaciones provenientes de las “Rentas del Trabajo”	164
	14.3.1. ¿Cuál es el límite de deducibilidad para el despido de acuerdo al Código Laboral?	165
	14.3.2. ¿Qué pasa si se negocia la salida? ¿No se puede considerar despido?	165
	14.3.3. Tratamiento del Preaviso en la Renta Personal	165
	14.3.4. Cuadro demostrativo de situaciones particulares relacionadas a las Rentas del Trabajo	166
	14.3.5. Exoneración de los subsidios por maternidad	167
	14.4. Exoneración de las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro obligatorios	167
	14.5. Exoneración del aguinaldo dentro de los límites de la legislación	167
	14.6. ¿Puede un trabajador independiente recibir “Aguinaldo”	168
15.	Análisis de diferentes modelos de liquidación de salarios y errores en el Libro de Ingresos	168
16.	Control de los ingresos de las Rentas de Participación Empresarial y de Cooperativas	170
	16.1. Régimen patrimonial de las Rentas de Participación Empresarial	170
	16.2. Porcentajes a declarar dependiendo del tipo de acciones o cuotas de capital	171
	16.3. Solo se declaran los ingresos “efectivamente percibidos” y que correspondan a utilidades a partir del ejercicio fiscal empresarial del 2012	172
	16.3.1. ¿Y si el Recibo de Dinero tiene fecha 15 de enero del 2015, pero el concepto claramente expresa que se trata de dividendos del 2013?	172

	16.4. ¿Qué pasa si los dividendos y utilidades son capitalizados?	173
	16.5. ¿Es posible que una persona renuncie a recibir tales dividendos o solicite que el mismo sea retirado por otra persona?	173
	16.6. No corresponde declarar en este concepto las rentas de las Empresas Unipersonales	173
	16.7. Las utilidades percibidas que correspondan a ejercicios anteriores al 2012 ¿Se declaran en el formulario 104? ¿Qué reglamentación habla al respecto?	173
	16.8. Rentas por excedentes recibidos de las Cooperativas	174
	16.9. El excedente capitalizado es un incremento patrimonial del contribuyente del IRP, pero recibe el tratamiento de “gasto”	174
	16.10. ¿Se debe facturar por la obtención de dividendos o excedentes?	174
	16.11. Plan de Cuentas de Ingresos de Rentas de Participación Societaria y Cooperativas declaradas en el Rubro 1, Incido d) del Formulario 104	175
17.	Control de los ingresos de las rentas provenientes de la venta de inmuebles	176
	17.1 En la fase de la Sumatoria del Rango No Incidido, no se tiene en cuenta el ingreso, sino la ganancia presunta	176
	17.2. Dos condiciones simultáneas para ser contribuyente del IRP por los ingresos correspondientes a la venta de un inmueble	176
	17.3. Tratamiento de la venta de inmuebles para los que ya son contribuyentes del IRP	178
18.	Renta de ciertos capitales	179
19.	Plan de Cuentas de Ingresos de Rentas por venta ocasional de inmuebles, derechos, títulos y acciones declaradas en el Rubro 1, Incido c) del Formulario 104	180
20.	Rentas financieras (Capital mobiliario)	180
	20.1. Diferentes ingresos financieros y su tratamiento tributario	181
	20.2. Intereses percibidos por préstamos concedidos	181
	20.2.1. Si cómo accionista de una sociedad anónima, concedo un préstamo a la sociedad para la adquisición de un inmueble y percibo intereses ¿Se hallarían gravados por el IRP o por el IRACIS?	181
	20.2.2. Si concedo un préstamo pero no percibo intereses ¿Debo de determinar los intereses de manera presunta?	181
	20.3. Intereses percibidos por depósitos en bancos, financieras o cooperativas	182
	20.4 Rendimientos obtenidos por inversiones en bonos	182
	20.5. Resumen del tratamiento aplicable a los ingresos financieros	182
	20.6. Cuadro demostrativo del tratamiento de los diferentes tipos de inversión	183
	20.7. Plan de Cuentas de Ingresos de rentas financieras (capital mobiliario) declaradas en el Rubro 1 inciso d) del Formulario 104	184
21.	Otros ingresos no contemplados en los incisos anteriores	184
	21.1. ¿Esto quiere decir que cualquier otro ingreso de una persona física está gravado por el IRP?	185

	21.2. ¿Cuáles serían los ingresos gravados que se declaran en este inciso?	185
	21.3. ¿El monto de 30 salarios mínimos mensuales es por operación o por año?	186
	21.4. ¿Cuáles son los ingresos no gravados?	186
	21.5. Monto a consignar como ingreso por la venta de bienes gananciales. Forma de facturar	187
	21.6. Indicaciones del instructivo del Formulario 104	188
	21.7. Tratamiento de la venta de bienes de personas físicas	188
	21.7.1. El ingreso se declara en el Rubro e) y si se cuenta con la factura de compra se tiene costo	189
	21.8. Tratamiento de los premios, rifas y sorteos	190
	21.9. Tratamiento de las indemnizaciones no relacionadas a la renta del trabajo	191
	21.10. Tratamiento del ahorro programado, ruedas de ahorros o compra de bienes	191
	21.10.1. Tratamiento del ingreso en caso de adjudicación	191
	21.10.2. ¿Y que pasa si no salí adjudicado y al final me pagan un monto superior?	192
	21.10.3. ¿Y si resultado adjudicado de un vehículo mediante un sistema de auto cancelado?	192
	21.10.4. El ahorro programado ¿Puede ser considerado como una inversión?	193
22.	Plan de Cuentas de Ingresos por venta de bienes muebles tangibles y otros ingresos no contemplados anteriormente y declarados en el Rubro 1, Inciso e) del Formulario 104	193

CAPÍTULO 4

¿Qué se puede deducir y cómo se prorratan los gastos deducibles?

1.	Gastos deducibles, un concepto fundamental para llegar a la Renta Neta en el IRP	195
2.	Definición de Renta Neta de acuerdo a la reglamentación ¿Se pueden deducir solo los gastos realizados con ingresos gravados siempre que guarden relación con la renta gravada?	196
3.	Necesidad de diferenciar los gastos de las inversiones a los efectos de liquidar el IRP	196
4.	¿Qué se deduce primero: Los gastos o las inversiones?	197
5.	La gran confusión: El prorrato de los gastos deducibles	197
	5.1. ¿Se deducen completamente los gastos del contribuyente y de los familiares a su cargo?	197
	5.2. Prorrato de gastos. Clasificación de gastos deducibles en directos e indirectos	197
	5.3. ¿Qué es lo que se prorrata?	198
	5.4. ¿Qué es un gasto deducible indirecto?	199

5.5. ¿Es posible aplicar el Principio de Causalidad para determinar si es un gasto deducible “directo” o es un gasto deducible “indirecto”?	200
5.6. Los gastos directos afectos a rentas exentas o no comprendidas en el impuesto no se deducen	200
5.7. Principio de Causalidad en los gastos realizados en el exterior	201
5.8. ¿Qué pasa con los gastos que se pagan con “Ingresos no Gravados” como por ejemplo con el dinero de la venta del inmueble o con el dinero del cónyuge no contribuyente	201
5.9. ¿Y qué postura tomamos para clasificar los gastos deducibles en directos o indirectos?	202
5.10. Postura no contingente: ¿Este gasto me sirvió para generar el ingreso gravado por el IRP?	202
5.11. Lo que debe aclarar la SET. ¿Los gastos familiares a cargo del contribuyente son gastos deducibles directos o indirectos?	202
5.12. Postura de la Administración ante los gastos directos e indirectos.	203
5.12.1. Parecer de Fabián Domínguez, expuesto en la obra “El Impuesto a la Renta Personal. Una gestión de cuatro décadas”	203
5.13. En principio todo lo que la reglamentación del IVA permite utilizar como Crédito Fiscal para prestadores de servicios personales constituye “gasto deducible directo”	204
5.14. Recuerde no utilizar indebidamente el Crédito Fiscal e incluir en el Libro IVA Compras solo lo que permite la ley. Estos son gastos deducibles indirectos para el IRP	205
5.15. Caso práctico de postura no contingente en la clasificación de los gastos deducibles	205
5.16. Otra postura más técnica asumida de acuerdo al análisis integral de las normas legales y reglamentarias	206
5.17. ¿Cómo se determinan los gastos indirectos relacionados a Ingresos no gravados?	209
6. De la entrega de dinero como gastos deducibles en el IRP	209
6.1. ¿Es posible deducir el dinero entregado a mi hijo o a mi mamá?	209
7. Del uso de la tarjeta de crédito y relación en el IRP	210
7.1. ¿Entonces puedo deducir todo lo que me descuentan en la tarjeta de crédito?	210
7.2. Plan de Cuentas “Gastos de financiación por pago con tarjetas de crédito”	210
7.3. Ejemplo de llenado del Plan de Cuentas Personalizado	211
7.4. Importancia de analizar bien los conceptos incluidos en las tarjetas de créditos	211
7.4.1. Para el contribuyente	211
7.4.2. Para el fisco	211
7.4.3. Es posible deducir gastos del exterior abonados con tarjeta de crédito más la factura legal del exterior, sin individualizar al adquirente	212
7.4.4. Importancia del inventario de las tarjetas de crédito	212

	7.4.5. ¿Es posible utilizar los gastos de financiación de la tarjeta de crédito adicional dada a una persona que no es familiar a cargo?	213
8.	De los recibos de salarios y sus descuentos y su utilización como documento fiscal	213
	8.1. Modelos de Recibo de Salario y su registro en el Plan de Cuentas de Ingresos y Egresos	214
9.	¿Qué documentos debe mandar a imprimir un contribuyente del IRP que no es contribuyente de IVA?	215
	9.1. No solicité la impresión de facturas o auto facturas ¿Puedo hacerlo ahora y simplemente completarle con la fecha del pago?	216
10.	Del “Principio de lo Pagado” vigente en la Renta Personal y su registro en el Libro de Egresos.	216
11.	Complicaciones y facilidades para los contribuyentes del IRP que además son contribuyentes del IVA	216
	11.1. ¿Cómo facilitar el registro y control de estos dos conceptos?	217
	11.2. Agregar al Libro IVA Compra un “Centro de Costos”	217
	11.2.1. Agregar al Libro IVA los datos del recibo de dinero para caso de facturas crédito	218
	11.3. ¿Cómo hago con el IVA en caso de registrar el Recibo de Dinero?	218
	11.4. ¿Solo el recibo de dinero sirve para demostrar la fecha de pago?	218
	11.5. Cambios en el Libro IVA: No más doble trabajo para liquidar la renta personal del próximo año	219
	11.6. Cambios en el Libro Egresos del IRP	219
12.	De las reglas dispuestas en la reglamentación con respecto a la documentación de los egresos	220
13.	¿A nombre de quién deben estar las facturas o documentos fiscales?	220
	13.1. Y que pasa si por ejemplo los servicios básicos no están a nombre del contribuyente. ¿No se pueden deducir?	221
	13.2. ¿Qué se debe tener en cuenta como regla general para la deducibilidad de gastos e inversiones?	221
14.	Del Plan de Cuentas sugerido de acuerdo a los Campos del Formulario 104	224

CAPÍTULO 5

Analizando los gastos deducibles rubro por rubro

1.	Deducción de descuentos y/o aportes legales	227
	1.1. ¿La lista de instituciones a las que corresponde realizar los aportes es “limitativa”?	229
	1.2. ¿Es posible deducir en este rubro descuento de cuotas de asociaciones, sindicatos etc, con el simple descuento en el Recibo del Salario?	229

1.3. Aportes incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	230
1.4. Aporte obrero al IPS	231
1.5. Aporte obrero a otras entidades de seguridad social públicas o privadas	232
1.6. Aportes obligatorios correspondientes al ejercicio de la docencia en forma dependient en instituciones educativas públicas o privadas	232
1.7. Aporte patronal por servicio de personal doméstico	233
1.7.1. De la deducibilidad de los pagos al trabajador doméstico	233
1.7.2. Principales cambios incorporados por la Ley N° 5407/15 “Del Trabajo Doméstico”	234
1.7.3. De la obligatoriedad de la inscripción en el IPS	235
1.7.4. ¿Quiénes son trabajadores domésticos?	236
1.7.5. ¿Se debe contar con un contrato por escrito? ¿Qué pasa si trabaja a “destajo”? ¿Cuál es el período de prueba?	237
1.7.6. Salario mínimo del personal doméstico	237
1.7.7. ¿Es obligatoria la inscripción en IPS? ¿Cuáles son los aportes?	238
1.7.7.1. Documento que acredita el pago del salario y el descuento correspondiente	240
1.7.8. ¿Se puede contratar al trabajador doméstico sin inscribirle en IPS y hacerle firmar Autofactura?	240
1.8. Aporte patronal por personal dependiente relacionado con la actividad gravada del IRP	240
1.9. Si existen descuentos correspondientes a “aportes en carácter de personal dependiente” incluidos en el Campo 30, no podrá llenar el Campo 34	241
1.10. Tenga en cuenta que en el caso que sea aportante a sistemas jubilatorios “Obligatorios” podrá recibir ingresos provenientes de tales jubilaciones exonerados del IRP	251
1.10.1. Tengo una empleada doméstica a la cual pago un salario de G. 2.000.000, realizando los aportes en base al salario mínimo legal ¿Puedo deducir la totalidad del salario abonado?	241
1.10.2. Si decido absorber el aporte obrero ¿puedo deducirlo en mi liquidación del IRP?	241
1.10.3. ¿Qué sucede si como persona física propietaria de una “unipersonal” cuento con trabajadores dependientes asignados a dicha unidad de negocios?	241
1.10.4. ¿Si el trabajador paga o se le descuenta tanto el aporte obrero y el aporte patronal, ambos son deducibles?	242
1.10.5. ¿Los aportes y descuentos legales deben ser tomados en cuenta para la sumatoria del Rango No Incidido?	242

	1.10.6. ¿Los aportes jubilatorios realizados a la Caja Médica y de Profesionales Universitarios, pueden computarse como deducibles?	242
	1.10.7. ¿Los montos pagados en concepto de aporte y solidaridad a las Cooperativas pueden computarse como gastos deducibles en el Campo 30?	242
	1.11. Personal dependiente de estudios jurídicos, contables o similares	242
2.	Deducción en concepto de donaciones. Su diferencia con los aportes	244
	2.1. Donaciones incluidas dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	244
	2.2. Del llenado del Campo 31 Donaciones conforme a las indicaciones del Instructivo del Formulario	245
	2.3. Marco legal aplicable a las donaciones	246
	2.4. Instituciones a las que pueden otorgarse donaciones deducibles del IRP	246
	2.5. Requisitos para la deducibilidad de las donaciones	247
	2.5.1. Donaciones por un monto igual o mayor a medio salario mínimo mensual	247
	2.5.2. Donación de bienes tangibles	248
	2.5.3. Donaciones de bienes registrables	248
	2.5.4. Donación de otros bienes	248
	2.6. ¿Cómo se documentan las donaciones? ¿Se facturan?	248
	2.7. ¿Y quiénes pueden ser las entidades reconocidas como de Beneficio Público?	248
	2.7.1. Asociaciones Reconocidas de Utilidad Pública	249
	2.7.2. Asociaciones Inscriptas con Capacidad Restringida	250
	2.7.3. Decreto de reconocimiento del Poder Ejecutivo	250
	2.8. Y en definitiva ¿A qué entidad se puede donar para que sea deducible del IRP en el Campo 31?	250
	2.9. Hay una gran diferencia entre el Campo 31 o el Campo 35 y ello depende de la documentación a emitir: ¿Recibo de Dinero o Factura en exenta?	251
	2.10. Preguntas frecuentes sobre donaciones	252
	2.10.1 ¿Si realizo donaciones a una comisión vecinal y esta me emite un recibo común, puedo deducir el monto donado?	252
	2.10.2. ¿Debo facturar las donaciones? ¿A qué valor debo emitir la factura?	252
	2.10.3. ¿Si dono un vehículo o un terreno, en qué momento debo considerar como deducibles esas donaciones?	252
	2.10.4. ¿El Estado, las Iglesias y Municipios también deben contar con reconocimiento de la Administración Pública para que el gasto sea deducible?	253
	2.10.5. ¿Las donaciones impuestas en el marco de una causa penal son deducibles?	253

	2.10.6. ¿Cómo se hace si las donaciones son en especie, es decir compro bienes para entregarlos a una institución?	253
	2.10.7. Voy a entregar a mi “club” un monto muy importante para ayudarlo ¿En qué carácter me conviene hacerlo?	253
3.	Deducción de un porcentaje del ahorro realizado en Entidades Bancarias, Financieras, Cooperativas y otras	254
	3.1. ¿Por qué solamente se permite deducir a los no aportantes?	254
	3.2. Tratamiento especial de las inversiones en acciones de SAECA	255
	3.3. Deducibilidad de las colocaciones en Entidades bancarias, financieras, cooperativas, bonos autorizados por la CNV y bonos del Tesoro Nacional	256
	3.4. Colocaciones en depósitos de ahorro e inversiones en ciertos tipos de bonos incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	256
	3.5. ¿Y qué tratamiento reciben los aportes a los fondos privados de jubilaciones y la compra de acciones en SAECAS?	257
	3.6. ¿Si no soy aportante a un sistema obligatorio de seguridad social creado o admitido por Ley me conviene entonces invertir en Bonos de SAECAS o del Estado Paraguayo?	258
	3.7. ¿Qué ventaja tiene invertir en CDA?	258
	3.8. ¿Solamente los no aportantes a un seguro social obligatorio pueden ahorrar en colocaciones financieras e invertir en bono para pagar menos IRP?	258
	3.9. Requisitos para que el ahorro y la inversión en ciertos bonos sean deducibles del IRP	259
	3.9.1. Plazo de las colocaciones e inversiones	259
	3.10. ¿Cómo se realiza el cálculo del 15%? ¿Se incluyen dentro de los ingresos brutos a los exentos?	260
	3.11. Atención: Controle muy bien que las colocaciones en CDA sean a plazos superiores a 3 años	261
	3.12. ¿Qué pasa si tengo un CDA a 3 años de plazo y retiro antes?	261
	3.13. Si no soy aportante a un seguro social obligatorio y realizó depósitos en varios bancos ¿Puedo deducir el importe correspondiente al depósito en uno solo de los bancos?	261
	3.14. Un funcionario de un banco que en tal carácter aporta a la caja bancaria e invierte su dinero en un CDA ¿Puede deducir esta colocación o compra de CDA? ¿Qué tratamiento se aplicaría a los intereses generados? En caso de ser exentos ¿Estaría obligado a prorratar los gastos?	261
	3.15. Si invierto en un fondo de jubilación del exterior ¿Podría deducir dicho importe?	262
	3.16. ¿Si aporto a la Caja Médica o Mutual, ¿Esto no es ahorro? ¿Lo incluyo en este inciso?	262
4.	Capitalización de excedentes en sociedades cooperativas	262

	4.1. Si la Cooperativa decide capitalizar los excedentes, ¿Tengo más ingresos y pago menos IRP?	262
	4.2. ¿Cómo se documenta la capitalización?	263
	4.3. ¿Los aportes de solidaridad y otros realizados a la Cooperativa se incluyen en el Campo 35?	263
	4.4. Capitalización de excedentes en cooperativas incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	263
5.	Aportes a ESFL exoneradas por Ley deducibles en el Campo 35	264
	5.1. ¿Qué es una entidad sin fines de lucro?	264
	5.1.1. ¿Qué actividades y entidades se consideran sin fines de lucro para la Ley Tributaria?	264
	5.2. Los aportes a ESFL se facturan en exentas	266
	5.3. Aportes realizados a ESFL exoneradas por Ley incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	266
	5.4. ¿Puedo deducir el diezmo pagado a la Iglesia?	267
6.	Deducción de los intereses, comisiones y recargos pagados por la obtención de préstamos y financiaciones	267
	6.1. Marco legal aplicable al tratamiento de los préstamos y financiaciones	268
	6.2. Problemas con la limitación establecida en el instructivo del Formulario 104	269
	6.3. ¿Se pueden deducir los intereses por préstamos obtenidos antes de ser contribuyente?	269
	6.4. Cuadro demostrativo del Tratamiento Tributario de los préstamos y financiaciones	270
	6.5. ¿Está gravado el monto de los préstamos obtenidos? ¿Se declaran en exentas? ¿Cómo hago para registrar dichos préstamos?	271
	6.6. Apreciaciones del Prof. Fabián Domínguez sobre el tratamiento de los préstamos y la no deducibilidad del capital	271
	6.7. Intereses, comisiones y otros recargos montos diferentes a la amortización del capital en caso de obtención de préstamos incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	272
	6.8. Regla para préstamos obtenidos de particulares y casos en que el acreedor declare incobrable la deuda o se renuncie a su cobro	273
	6.9. ¿Está gravado el monto de los préstamos obtenidos? ¿Se declaran en exentas? ¿Cómo hago para registrar dichos préstamos?	274
	6.10. ¿Me conviene solicitar un préstamo para comprar algo al contado?	274
	6.10.1. ¿Se anima a hacer este razonamiento para ganar dinero prestando dinero?	274
	6.11. Si una persona física me concede un préstamo ¿Igualmente podría deducir los intereses que llegare a pagar?	275

	6.12. ¿Cómo se documenta el pago de los intereses? ¿Es cierto que el importe de la amortización del capital se debe consignar en la columna de exentas de las facturas?	275
	6.13. En el año 2010 y antes de que rija la Renta Personal he sacado un préstamo a 10 años para comprar una casa y el monto del mismo representa casi el 40% de mi salario. ¿Cómo hago? ¿No podré deducirlo de la Renta Personal ahora que soy contribuyente? ¿Qué pasa si refinancio el mismo?	275
	6.14. ¿Puedo deducir los intereses del préstamo que obtuvo el cónyuge no contribuyente de Renta Personal incluido como familiar a cargo ¿Y si el préstamo está a nombre del hijo que cumple las condiciones para ser familiar a cargo?	276
7.	Gastos de financiación por pagos de tarjeta de crédito a ser registrados en el Campo 38	276
	7.1. Gastos de financiación por uso de tarjeta de crédito incluidos dentro del Plan de Cuentas General de Gastos Deducibles	277
	7.2. ¿Qué documento se usa para deducir los gastos de uso y financiación de las tarjetas de crédito?	278
	7.3. ¿Qué pasa si pago solo el monto mínimo de la tarjeta de crédito? ¿Puedo deducir igualmente el monto total?	278
	7.4. Si la factura del extracto dice “crédito” ¿Cómo se deduce? ¿Qué pasa si no se abonó el 100% del monto consignado en el extracto?	279
8.	Deducción de los gastos financieros por utilización de servicios bancos, financieras y cooperativas. Plan de Cuentas	279
	8.1. Validez de las facturas bajadas de la página web	280
9.	Deducibilidad del IVA	281
	9.1. Gastos e inversiones que se deducen sin el IVA Crédito Fiscal, y aquellos que se deducen totalmente	281
	9.2. Reiteramos el error del contribuyente: No tener en cuenta la posibilidad de deducir lo consignado en el Libro Compras del cónyuge familiar a cargo	282
	9.3. Crédito fiscal para personas físicas contribuyentes del IVA por servicios personales de acuerdo al Decreto N° 1030/13	282
	9.3.1. Utilización indebida del crédito fiscal	283
10.	Deducibilidad de los gastos en el país y en el exterior para las sociedades simples	283
11.	Costos relacionados a la venta de inmuebles, cesión de acciones, títulos y otros a ser declarados en el Campo 39 del Formulario 104	284
	11.1. Presunciones de costos deducibles en la enajenación de inmuebles y otros	284
	11.2. Ingreso ocasional por la venta de inmuebles	286
12.	Otros costos no contemplados anteriormente a ser declarados en el Campo 40 del Formulario 104	286
	12.1. Utilización como costo en caso de contarse con la factura de compra antes de ser contribuyente de IRP en caso de bienes muebles	287

CAPÍTULO 6

Deducibilidad de los gastos personales del contribuyente y de sus familiares a cargo

1.	Campos 32 y 33 del Formulario 104	289
2.	Disposiciones reglamentarias relacionadas con la deducibilidad de los gastos del contribuyente y de los familiares a su cargo	290
3.	Como deducir todos los gastos del contribuyente y de sus familiares a cargo, sin cometer errores	293
4.	Obligación de prestar alimentos y su deducibilidad en el IRP	294
	4.1. Prestación de alimentos o asistencia alimenticia	294
	4.2. Marco legal de la obligación de prestar alimentos	295
	4.3. Concepto	295
	4.4. Obligados a prestar alimentos y personas con derecho a los alimentos	296
	4.5. Traslado de la obligación a otros parientes	296
	4.6. Extinción de la obligación de prestar alimentos	297
	4.7. Forma de documentar los gastos de prestación alimentaria	297
	4.7.1. Prestación de alimentos dispuesta a través de Resolución Judicial	298
	4.7.2. Prestación de alimentos por acuerdo de voluntades	298
	4.7.3. Otra alternativa de documentación	298
	4.8. Consultas sobre prestación de alimentos homologada judicialmente o acuerdo ante escribanía.	298
5.	Unión de Hecho y su relación con los gastos deducibles	299
	5.1. Derechos patrimoniales	299
	5.2. Tratamiento legal de los derechos patrimoniales	300
	5.3. Derechos sucesorios	300
	5.4. Derecho de familia	300
6.	Gastos incluidos dentro del Plan de Cuentas General de gastos personales y familiares en el país	300
	6.1. Los gastos de salud, educación, esparcimiento de los familiares a cargo ¿Son directos?	302
7.	Deducción de gastos de salud en el país	303
	7.1. Plan de cuentas de gastos de salud	303
	7.2. Los descuentos de seguro médico realizado con tarjeta de créditos o pagados por la empresa ¿Son deducibles?	304
8.	Deducción de gastos de vestimenta y accesorios	304

	8.1. ¿Son deducibles los gastos de vestimenta en el exterior?	304
9.	Deducción de gastos de alimentación	306
10.	Deducción de gastos de educación del contribuyente y de los familiares a cargo	306
11.	Deducción de gastos de esparcimientos - viajes en el país o adquisición de paquetes turísticos	306
12.	Deducción de gastos relacionados a inmuebles afectados a la Renta Personal	307
	12.1. ¿Qué sucede con las facturas por servicios públicos emitidas a crédito y pagadas en caja o por sistemas de descuentos sin que expidan el correspondiente recibido de dinero cancelatorio?	307
	12.2. Registro de facturas de servicios públicos para el IVA y para el IRP	308
	12.3. Entregas de dinero en efectivo a familiares a cargo ¿pueden registrarse en el libro de egresos?	308
	12.4. Plan de Cuentas relacionado a inmuebles afectados por el IRP	308
13.	Plan de Cuentas para la deducción de gastos relacionados a la tenencia de vehículos	309
	13.1. Plan de Cuentas para la deducción de gastos relacionados a producir la renta gravada	309
14.	Gastos personales y de familiares en el exterior	310
	14.1. Plan de Cuentas	310
	14.2. Recuerde la Regla de Oro: Si el ingreso no está gravado por Renta Personal, el gasto directo afectado para obtener ese ingreso que no paga impuestos es “No deducible”	311
	14.3. Reglas especiales para gastos en el exterior	311
	14.4. Marco legal aplicable a los gastos en el exterior	311
	14.5. Deducibilidad de los gastos de salud para el contribuyente y sus familiares a cargo realizados en el exterior	312
	14.6. Deducibilidad de los gastos de educación realizados en el exterior	313
	14.7. Deducibilidad de los gastos de trabajo relacionados al exterior	313
	14.8. Deducibilidad de los gastos de manutención, alimentos, traslado, hospedaje y residencia en el exterior	313
	14.9. Forma de documentar los gastos en el exterior	313
	14.10. Deducción de gastos por viajes al exterior	314
	14.11. Un extranjero que trabaja en el país y ya es contribuyente del IRP ¿Puede deducir los gastos incurridos en su país de origen (vivienda, movilidad, alimentación) documentados a su nombre pero con el número de contribuyente de su país de origen?	315
	14.12. Si la familia del extranjero contribuyente vive en el exterior ¿Puede deducir del IRP los gastos vinculados a los bienes que posea en su país de origen?	316

	14.13. Si la familia del extranjero contribuyente vive en Paraguay ¿Puede deducir los gastos que su familia incurra estando documentados a nombre de sus dependientes pero con el número de cédula del país de origen? ¿Es relevante que los familiares a cargo tengan o no cédula de identidad paraguaya?	316
	14.14. ¿Se pueden deducir los gastos del contribuyente incurridos en el exterior cuando el comprobante contiene su nombre y no así su número de RUC?	316
	14.15. Es posible deducir gastos del exterior abonados con tarjeta de crédito más la factura legal del exterior, sin individualizar al adquirente	316
	14.16. ¿Son deducibles los gastos de vestimenta en el exterior?	317
	14.16.1. ¿Se pueden deducir tickets de consumición, taxi etc. del exterior? En el caso de los gastos del exterior los mismos no se encuentran a nombre del contribuyente ¿Cómo se realizan?	318
15.	Gastos no Deducibles conforme a las normas reglamentarias	319
	15.1. Listado de gastos no deducibles conforme a las reglamentaciones	320
	15.2. No deducibilidad del IRP	321
	15.3. No deducibilidad de sanciones por infracciones fiscales y en el Régimen de Seguridad Social	321
	15.4. No deducibilidad de los gastos que afecten directamente a operaciones no gravadas	321
	15.5. No deducibilidad de los actos de liberalidad	322
	15.6. No deducibilidad de los gastos que no cumplan con los requisitos legales	322
	15.7. No deducibilidad de los gastos o inversiones instrumentados por contribuyentes con RUC bloqueado	322
	15.8. No deducibilidad de los gastos que no son necesarios para producir la Renta, en caso de Sociedades Simples	323
	15.9. No deducibilidad de los gastos que afectan indirectamente a operaciones no gravadas	323
	15.10. No deducibilidad de las cuentas por pagar generadas antes de la vigencia del IRP	324
	15.11. No deducibilidad de los gastos incurridos en la venta de acciones o participaciones en sociedades	324
	15.12. No deducibilidad de los gastos incurridos en la recepción de herencias, legados o donaciones	324
	15.13. No deducibilidad de las pérdidas fiscales originadas en ejercicios anteriores por concepto de gastos	325
	15.14. ¿Se deben registrar los gastos deducibles que superan el monto de la renta bruta gravada del ejercicio que se liquida?	325
	15.15. No deducibilidad de las pérdidas fiscales relacionadas con las inversiones que sobrepasen el 20% de los ingresos brutos del ejercicio fiscal que se liquida	325

15.16.No deducibilidad de las erogaciones a favor de entidades de beneficencia impuestas por resolución judicial	326
15.17.No deducibilidad del IVA utilizado como Crédito Fiscal en la liquidación de este impuesto	326
15.18.No deducibilidad de las erogaciones que hayan sido utilizadas en la liquidación de otro impuesto	326

CAPÍTULO 7

Como pagar menos IRP invirtiendo

1.	De las inversiones en el IRP	327
	1.1. ¿Por qué el ahorro no es inversión en el IRP? ¿Por qué no se puede deducir el dinero ahorrado?	327
	1.2. Una persona dependiente aportante a un seguro, ¿Podría considerar como inversión lo colocado en CDA o bonos de empresas particulares?	328
2.	Diferencias entre gasto e inversión a los efectos económicos y a los efectos de tratamiento en el Impuesto a la Renta Personal	328
	2.1. Distinción de los Gastos e Inversiones en el Formulario 104	329
	2.2. Características específicas de gastos e inversiones	329
3.	Rubros a invertir que pueden incrementar el patrimonio y hacer pagar menos impuestos	330
4.	Para analizar si pagaremos menos IRP invirtiendo se debe considerar el monto de la “inversión” y su correspondiente ingreso en caso de posterior transferencia	330
	4.1. Efecto en las inversiones mobiliarias	330
	4.2. ¿Es posible utilizar dos veces el monto de la compra? ¿Esto no está limitado en la reglamentación?	331
	4.3. ¿Podría la SET exigirle al contribuyente que no registre la compra como inversión?	332
5.	Tratamiento de las inversiones en inmuebles	332
	5.1. La gran ventaja de invertir en inmueble: En todos los casos la venta del inmueble se computa como ingreso gravado por el IRP descontando el “costo” real o presunto	332
	5.2. Tratamiento de la compra de inmuebles para su posterior venta	333
	5.3. Tratamiento de la compra de inmueble para su posterior alquiler	335
	5.3.1. ¿Cuándo comienza la actividad de alquiler de inmuebles?	335
	5.3.2. ¿No es posible simplemente considerar el ingreso del alquiler como gravado por la Renta Personal en lugar de inscribirse en IRACIS o IRPC?	336
	5.3.3. ¿Qué pasa si no me inscribo en IRACIS o IRPC por actividad alquiler y simplemente cobro los alquileres con “recibo de dinero común”?	336

	5.4. Tratamiento de la compra venta de inmuebles rurales para su posterior destino a una actividad agropecuaria	336
	5.4.1. Recuerde que los ingresos provenientes de actividades gravadas por IRAGRO pero exentas por ley, no están afectadas a la Renta Personal	337
	5.4.2. ¿Es posible considerar inversión del IRAGRO la compra de animales?	337
6.	Tratamiento de las inversiones en construcciones	337
7.	Inversión en bienes incorporeales	338
8.	Inversión en derechos, títulos, acciones, cuotas de capital de sociedad y similares	338
	8.1. Tratamiento de las inversiones en acciones nominativas en SAECA	338
	8.1.1. Alcance del Campo 71 exclusivamente para inversiones en sociedades	339
	8.2. Tratamiento de la compra y venta de acciones por contribuyentes del IRP	339
	8.2.1. Cuestiones civiles sobre las acciones y cuotas partes	340
	8.2.2. Inversión en la compra de acciones y cuotas parte	340
	8.2.3. Tratamiento de la venta de acciones y cuotas por parte por contribuyentes del IRP	340
	8.2.4. Ventajas que ofrece la compra y venta de acciones en el IRP	342
	8.2.5. Dictamen sobre venta de acciones y su incidencia en el IRP	347
9.	Tratamiento de reinversión de utilidades	350
10.	Ejemplo de planeamiento tributario con inversión en compra de un vehículo con entrega como parte de pago de uno usado	351

CAPÍTULO 8

De la importancia de la documentación fiscal y reglas de uso de la autofactura en la Renta Personal

1.	¿Qué son los comprobantes fiscales?	353
	1.1. ¿Y qué pasa si no tengo los documentos fiscales?	353
2.	¿Sabe Ud. cuánto pierde un contribuyente del IVA o de la Renta Personal si por una compra realizada no le entregan la factura, el ticket o cualquier tipo de documento fiscal válido?	354
	2.1. ¿18,18% de pérdida? ¿De dónde sale esto?	354
	2.2. ¿Cuánto pierdo si solo soy contribuyente del IRP pero me dieron la factura IVA incluido sin mi nombre?	354
3.	De los libros de Ingresos y Egresos del contribuyente del IRP	354
4.	Factura como documento esencial para utilización del IVA como Crédito Fiscal y Gasto Deducible en el IRP	356
5.	De las facturas en sus tres modalidades	356

6.	Cuando me preguntan en el supermercado u otro lugar: ¿Ticket o factura? ¿Es legal esto?	357
	6.1. En los tickets o facturas, ¿se deben separar los gastos de las inversiones?	357
7.	¿Cómo es la factura tipo ticket?	358
8.	¿Qué son las boletas de venta?	359
	8.1. ¿Un contribuyente puede tener solamente boletas de venta y no facturas?	359
	8.2. ¿Un consumidor final puede exigir factura?	359
9.	Facturas digitales	359
10.	¿Cómo hago con las facturas que están en dólares para su registro en los libros?	360
	10.1. ¿Cotización del día o del cierre del día anterior?	361
11.	¿Qué documentos uso para registrar mis ingresos del IRP?	361
12.	¿Qué documento uso para vender o entregar como parte de pago un bien mueble?	362
13.	¿Qué documento uso para respaldar ingresos por servicios personales y para recibir dividendos y utilidades?	362
14.	¿Qué documento uso para vender vehículos, cuadros, joyas y similares?	363
15.	¿Qué documento uso para vender o comprar inmuebles? ¿Me sirve la escritura pública?	363
	15.1. ¿Cómo lleno los datos en caso de Venta de Inmuebles? ¿Puedo usar mi factura como profesional?	364
	15.2. Compré un inmueble de un contribuyente y no me quiere dar factura, ¿qué hago?	364
16.	¿Cuándo puedo usar la autofactura?	364
17.	Tenga en cuenta que las reglas del uso de autofacturas han cambiado a partir del 2014	365
18.	¿Qué son las autofacturas?	365
	18.1. Las autofacturas, ¿tienen IVA? ¿Son siempre utilizadas como gasto deducible?	365
19.	¿En qué casos puede utilizar autofacturas?	366
20.	¿En qué casos no se podrá emitir autofacturas?	367
21.	¿Cuáles son los datos preimpresión que deben de tener las autofacturas?	368
22.	¿En cuántos ejemplares debe de ser emitida la autofactura?	368
23.	¿Cuáles son los datos que debo llenar en una autofactura?	369
24.	¿Cómo puedo saber si la persona que suscribirá la autofactura no es contribuyente?	370
25.	¿Existe algún tipo de manifestación que deba ser firmada por el “no contribuyente”?	371
	25.1. Modelo de declaración Jurada de no estar obligado a inscribirse en el RUC como contribuyente del IVA	371
26.	En definitiva ¿qué documentos debo tener en mi archivo tributario para respaldar adquisiciones realizadas de “no contribuyentes”?	372
27.	¿Cuándo un prestador de servicio no está obligado a inscribirse en el RUC?	372
	27.1. Reglas de uso de autofactura por prestaciones de servicios personales hasta el 2013	372

	27.2. Reglas de uso de autofactura por prestaciones de servicios personales a partir del 2014	373
	27.3. ¿Cómo se realiza la sumatoria día a día de los ingresos del prestador ocasional de servicios personales en forma independiente?	374
	27.4. Servicios personales y no empresariales	374
	27.5. ¿Puedo hacer suscribir autofacturas por servicios de reparaciones, carpintería o transporte?	375
	27.6. Repasando los requisitos para que las personas físicas puedan prestar sus servicios personales con autofactura	376
28.	¿Puedo utilizar autofacturas si adquiero bienes de una persona física que no es contribuyente de ningún impuesto?	376
29.	¿Y si adquiero bienes de personas físicas que son contribuyentes del IRP únicamente por recibir salarios o por percepción de utilidades?	377
30.	¿Se pueden expedir autofacturas en operaciones de alquiler de inmuebles?	379
	30.1. IVA en el alquiler de inmuebles	379

CAPÍTULO 9

De la compensación de pérdida fiscal, y otras reglas de liquidación del IRP

1.	Determinación del resultado del ejercicio	381
2.	Compensación de pérdidas fiscales provenientes de inversiones	382
	2.1. Listado de inversiones	383
	2.2. Ejemplo práctico de compensación de pérdidas fiscales	383
3.	Determinación de la Renta Neta	384
4.	Liquidación y saldo del impuesto	385
5.	Rectificación de las declaraciones juradas del IRP	386
	5.1. ¿Es conveniente rectificar la declaración jurada?	386
	5.2. Si un contribuyente del IRP adquirió una propiedad en el año 2013 y no hizo “declaración de bienes” en el 2014 ¿Puede cargar como inversión el pago?	386
6.	Declaración anual del impuesto	386
	6.1. Plazo para la presentación	387
	6.2. Presentación y pago de acuerdo al calendario perpetuo	387
7.	De los anticipos a cuenta	388
	7.1. Profesionales exonerados de ingresar anticipos a cuenta	388

CAPÍTULO 10

Liquidando el IRP de acuerdo a este nuevo método

1.	Planillas y libros que se deben contar para el control del IRP	389
2.	Pasos a seguir para el control de ingresos del contribuyente del IRP y llenado del Rubro 1	392
3.	Codificación de los diferentes ingresos y consideraciones a ser tenidas en cuenta	395
	3.1. Rentas del Trabajo: Código 11	395
	3.2. Renta de Participación Societaria y en Cooperativas: Código 12	395
	3.3. Venta Ocasional de inmuebles, título acciones y cuotas: Código 13	396
	3.4. Rentas Financieras: Código 14	396
	3.5. Renta por venta de bienes y otros ingresos del Rubro e) Código 15	397
4.	Pasos a seguir para el control de egresos y llenado del Rubros 2. Egresos Deducibles	397
	4.1. Principio de lo pagado y documentación que acredita el pago	398
	4.2. Clasificación de los gastos deducibles en directo Campo 42 o indirecto. Campo 43	399
	4.3. Clasificación en el Libro de Egresos de la erogación como costo/ gasto o inversión del IRP a los efectos de su correcto registro	399
5.	Llenado de Formulario 104	399

ANEXO 1

Plan de Cuentas General de Ingresos, Gastos e Inversiones del IRP

1.	Plan de cuentas de ingresos	401
	1.1. Rentas del trabajo declaradas en el Rubro 1, inciso a)	401
	1.1.1. Ingresos obtenidos bajo relación de dependencia, incluyendo los aportes a las cajas de seguridad social	401
	1.1.2. Ingresos obtenidos en forma independiente excluido el IVA	404
	1.1.3. Rentas del Derecho Intelectual relacionadas a las Rentas del Trabajo	406
	1.2. Rentas de participación societaria y cooperativas declaradas en el Rubro 1, inc. b)	407
	1.3. Rentas por la venta ocasional de inmuebles, derechos, títulos y acciones declaradas en el Rubro 1 inciso c)	408
	1.3.1. Venta ocasional de inmuebles	408
	1.3.2. Venta de derechos, títulos, acciones y cuotas de sociedades	408
	1.4. Rentas financieras (capital mobiliario) declaradas en el Rubro 1, inciso d)	409

	1.5. Renta por venta de bienes y otros ingresos no contemplados, declaradas en el Rubro 1 inciso e)	409
	1.6. Rentas no comprendidas en el objeto del IRP para justificar incremento patrimonial (opcional)	410
2.	Plan de Cuentas de Gastos Generales (excluido los gastos personales y familiares)	412
	2.1. Descuentos y/o aportes legales	412
	2.2. Donaciones	412
	2.3. Colocaciones en depósitos de ahorro e inversiones en ciertos tipos de bonos, para no aportantes a un seguro social obligatorio	413
	2.4. Capitalización de excedentes en sociedades cooperativas	413
	2.5. Aportes a entidades sin fines de lucro exoneradas por ley	413
	2.6. Intereses pagados por préstamos	413
	2.7. Gastos de financiación por pagos con tarjeta de crédito	413
	2.8. Gastos por depósitos en bancos, financieras y cooperativas	414
	2.9. Costo por enajenación de bienes con sistema real o presunto	414
	2.10. Otros costos y gastos no mencionados en incisos anteriores	414
3.	Plan de Cuentas de Gastos Personales y Familiares en el País	415
	3.1. Salud	415
	3.2. Vestimenta y accesorios	415
	3.3. Alimentación	415
	3.4. Educación	415
	3.5. Esparcimiento/viajes	416
	3.6. Gastos relacionados a inmuebles afectados al IRP	416
	3.7. Gastos relacionados a vehículos	416
	3.8. Gastos relacionados a producir la renta gravada y otros no incluidos en los incisos anteriores	417
4.	Plan de Cuentas de gastos personales y familiares en el exterior	417
	4.1. Gastos generales en el exterior (que no se relacionen a vacaciones o esparcimiento)	417
5.	Plan de Cuentas de Inversiones	418
	5.1. Bienes muebles	418
	5.2. Herramientas y equipos	418
	5.3. Transporte terrestre	418
	5.4. Transporte aéreo	418
	5.5. Transporte marítimo y fluvial	419
	5.6. Inmuebles y construcciones	419
	5.7. Restantes inversiones	419
	5.7.1. Bienes incorporeales	419

5.7.2. Adquisición de derechos, títulos, acciones, cuota de capital de sociedades y similares	419
5.7.3. Los restantes bienes e inversiones no contemplados en los incisos anteriores	419
5.7.4. Aporte a mutuales y caja de jubilaciones	419

ANEXO 2

Planillas, Libros e Inventarios para la correcta liquidación del IRP

1.	Planillas de justificación de familiares a cargo - Archivo Fiscal	420
	1.1. Ejemplo de llenado de Planilla de justificación de familiares a cargo - Archivo Fiscal	421
2.	Planilla de inventario de inmuebles del contribuyente y de los familiares a cargo	422
	2.1. Ejemplo de llenado de Planilla de inventario de inmuebles del contribuyente y de los familiares a cargo	422
3.	Planilla de inventario de vehículos a nombre del contribuyente y de familiares a cargo	423
	3.1. Ejemplo de llenado de planilla de Planilla de inventario de vehículos a nombre del contribuyente y de familiares a cargo	423
4.	Planilla de inventario de participación en sociedades y cooperativas	424
	4.1. Ejemplo de llenado de Planilla de inventario de participación en sociedades y cooperativas	424
5.	Planilla de inventario de préstamos del contribuyente y de los familiares a cargo	425
	5.1. Ejemplo de llenado Planilla de inventario de préstamos del contribuyente y de los familiares a cargo	425
6.	Planilla de inventario de obligaciones por financiaciones y uso de tarjetas de crédito	426
	6.1. Ejemplo de llenado de Planilla de inventario de obligaciones por financiaciones y uso de tarjetas de crédito	426
7.	Libro Ingresos del IRP con datos necesarios para cruzarlos con el Libro IVA Ventas	427
8.	Libro Egresos del IRP con datos necesarios para cruzarlos con el Libro IVA Compras	428

ANEXO 3

Formulario 104 y su instructivo

1.	Formulario 104 Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) -Código de Obligación N° 121.	429
2.	Instructivo	432

CONTENIDO DEL SOFTWARE “Liquidando el IRP sin errores”.



1. Excel de Inventarios



1. Archivo fiscal de familiares a cargo
2. Inventario de inmuebles
3. Inventario de vehículos y similares
4. Inventario de participación en sociedades y cooperativas
5. Inventario de préstamos y tarjetas de crédito
6. Inventario de cuentas bancarias
7. Inventario de colocaciones financieras



2. Inventarios con ejemplos



1. Archivo fiscal de familiares a cargo
2. Inventario de inmuebles
3. Inventario de vehículos y similares
4. Inventario de participación en sociedades y cooperativas
5. Inventario de préstamos y tarjetas de crédito
6. Inventario de cuentas bancarias
7. Inventario de colocaciones financieras



3. Excel de Plan de Cuentas



- 1 - Plan de Cuentas General de Ingresos, Gastos e Inversiones
- 2 -Gastos e Inversiones relacionados a Vehículos
- 3 -Plan de cuentas participación de sociedades
- 4 -Plan de Cuentas de inmuebles afectados al IRP



4. Libros Fiscales con datos adicionales



1. Libro de Egresos IRP
2. Libro de Ingresos IRP con datos adicionales
3. Libro IVA Compras para control con el IRP
4. Libro IVA Ventas para control con el IRP



5. Ejercicio con este nuevo método



1. Libro IVA Ventas
2. Libro de Ingresos IRP
3. Libro IVA Compras
4. Libro de Autofacturas
5. Gastos no incluidos en el IVA
6. Plan de Cuentas de Ingresos, Gastos e Invers. - Form. 104



6. Como pagar menos IRP invirtiendo



1. Ejercicios de inversiones en autovehículos



7. Ejemplos de liquidación del IRP sector público



1. Caso ANDE
2. Caso Itaipú



8. Inversiones en Acciones Valores y otros



1. Inversiones y el IRP - Material preparado por Gloria Ayala Person



9. Documentación



- Modelos de diferentes facturas



10. Marco Legal del IRP y Consultas Vinculantes



1. Marco Legal del IRP

La presente obra forma parte de la **COLECCIÓN IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL** y constituye la tercera edición actualizada y ampliada de la entonces denominada **“Liquidando la Renta Personal del 2014/15 o controlando su liquidación”**, en la que se abarcan no solamente aspectos de fondo y forma necesarios para la liquidación de este impuesto, sino además un método único de información sobre ingresos, egresos y patrimonio de las personas físicas, que permite al contribuyente o su asesor impositivo realizar un planeamiento adecuado y sobre todo no cometer errores en la liquidación.

Las 1000 y un preguntas de los contribuyentes y liquidadores del IRP

El método que le permite pagar menos IRP e invertir inteligentemente

La forma de evitar los 15 errores más frecuentes que ocasionarán muchos problemas y altos costos en materias de multas y sanciones

La diferencia entre juntar en una “bolsa” todas las facturas y pretender que con ello se puede liquidar correctamente el impuesto y mucho más.

10 Capítulos. 450 páginas y por primera vez de **“GENTILEZA”** el software:

LIQUIDANDO EL IRP SIN ERRORES by **NORA RUOTI**

Deseamos que Ud mismo califique el contenido de esta obra descargando gratuitamente el índice de la misma y enviando su importante opinión.

Tan seguro estamos que el contenido llenará todas sus expectativas que si su duda o pregunta no se encuentra respondida, nos comprometemos a contestarla en las actualizaciones.

A fin de obtener el Código de Acceso al Software on line **“Liquidando el IRP sin errores”**, autoría de **Nora Lucía Ruoti Cosp**, cuya licencia gratuita se otorga para la liquidación de la Renta Personal de un contribuyente y para un ejercicio fiscal, se debe ingresar el código inserto en el material y/o en la factura de compra del mismo.

En caso de dudas, comuníquese con el **Centro de Atención al Cliente:** (021) 660 088 o Celular: (0981) 211 150.

Es posible renovar la licencia de uso del software mediante el pago del servicio correspondiente. Adicionalmente se podrán adquirir el software en forma independiente.



Descargue gratuitamente el índice de nuestras obras



Obtenga información sobre nuestros postgrados



Infórmese sobre los servicios que ofrece el Estudio Jurídico



Visualice nuestros programas educativos



Consulte sobre los eventos especiales ofrecidos



Actualícese sobre las nuevas disposiciones vigentes

Seguinos en:



* EmprendimientosNoraRuoti
* Fotriem
* TributaciónNoraRuoti



@FOTRIEM



Educación Tributaria Paso a Paso

Tte. Héctor Vera N° 1761 e/ Bélgica y Viena - Villa Morra - Tel.: (595 21) 660 088 R.A.
Cel.: (0981) 211 150 - Asunción - Paraguay
www.ruoti.com.py emprendimientos@noraruoti.com.py

ISBN: 978-99953-97-18-0



9 789995 397180